



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00699 00

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado sin que la parte solicitante haya dado continuidad al correspondiente trámite, se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora y al Defensor de Familia adscrito a este Despacho, para que por su conducto se realicen todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite, o en su defecto manifestar lo que considere pertinente frente a una terminación anormal del mismo.

Igualmente se REQUIERE a JHON EIDER QUINTERO GÓMEZ, para que se sirva atender el requerimiento realizado por el Despacho mediante auto del 20 de abril de los corrientes, consistente en conferir poder a abogado o estudiante de derecho para que lo represente al interior del proceso, ya que ha alcanzado la mayoría de edad y carece del derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16bf1b79050d849acfba623277b62d8051f4447ad8fa0b0adcfb300e935eca8
e

Documento generado en 03/12/2021 05:12:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>